RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Crespo Gutiérrez, titular de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse a la República Argentina formando parte de la comitiva oficial que acompaña al Presidente de la República General René Barrientos Ortuño;

Que es necesario mantener normal el funcionamiento de la Administración Pública encomendando a otro Ministro en ejercicio la mencionada cartera;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración Dr. Antonio Arguedas Mendieta, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Antonio Arguedas, José Romero L., Rolando Pardo R., Edgar Ortiz L., Cnl. César Loma N., Roque Aguilera V., Juan Lechín S., Marcelo Galindo de Ugarte., Fernando Diez de Medina.